

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 270

5 de abril de 2022

Presentada por la señora *González Arroyo*

Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transporte y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a tomar acción inmediata sobre las pésimas condiciones de la carretera 106 en la jurisdicción del Municipio de Mayagüez, la carretera 112 en la jurisdicción de los pueblos de Isabela, Moca y San Sebastián, las carreteras 406, 109, 405, 402 y 430 en la jurisdicción del Municipio de Añasco, la carretera 444 en la jurisdicción del Municipio de Moca y la carretera 417 en la jurisdicción del Municipio de Aguada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de conocimiento general, América Latina es uno de los lugares más desiguales del mundo, y Puerto Rico está entre los primeros países más desigual del mundo. Además, para empeorar las cosas, Puerto Rico es el territorio más pobre de los Estados Unidos. El salario promedio anual que gana una familia puertorriqueña es de 19,775 dólares, lo que representa menos de la mitad de lo que pueden ganar en un hogar en Misissipi, por ejemplo. Por lo que, el Estado debe garantizarle por lo menos unas condiciones aptas para que todo individuo pueda tener los recursos para desarrollarse en esta sociedad.

El desarrollo que tuvo Puerto Rico en la década del cuarenta, fue de la mano de la inversión del Estado en el mejoramiento de la prestación de servicios. Sabiendo que

veníamos arrastrando los efectos de la gran depresión de los años treinta. Fue a la par de la Escuela de Pensamiento de Keynes, con la transición de una economía clásica a una Keynesiana que inició en el 1934, dentro del plan de reestructuración económica norteamericana, cuando le asignaron fondos a Puerto Rico para crear un plan de ayuda de emergencia, y que estos fondos se tradujeron en la creación de dos agencias federales (PRERA y PRARA). La historia se vuelve a repetir, con otros elementos, pero con los mismos resultados, que es obstaculizar el desarrollo de la sociedad puertorriqueña. Los elementos como el huracán Irma, María, temblores y pandemia COVID-19 han tenido efecto, que, al día de hoy, hay gente que no se han recuperado de los mismos. Por lo que, el ponerle otro obstáculo, que es el deterioro de las carreteras un elemento innecesario, que tiene efecto directo en la seguridad de nuestra gente.

Las carreteras en Puerto Rico son la principal vía de rodaje, y ante la falta de un sistema de transportación público, son las carreteras esenciales para el desarrollo diario de nuestra gente. Mantener en buen estado nuestras carreteras, es un deber ministerial, el cual el Departamento de Transportación y Obras Públicas no puede obviar. Es su obligación mantener dichas vías de rodaje en un estado óptimo y que no representen peligro o sean la consecuencia de daños en los vehículos o en accidentes.

El estado de las carreteras tiene impacto en la vida diaria, en el desarrollo económico, en la seguridad y en el bolsillo de nuestros ciudadanos, que, debido al abandono de las carreteras principales en el Oeste del país, los ciudadanos tiene que incurrir en gastos para reparar sus vehículos para poder realizar su vida diaria. Ante la gran crisis económica que sufre nuestra gente y ante el anuncio constante del Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Gobernador de fondos federales es meritorio que los mismos sean invertidos de forma eficiente y que redunden en el mejor beneficio de nuestra gente, en este caso en cumplir con su deber ministerial de mantener en excelentes condiciones nuestras carreteras.

Es por esto, que la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera meritorio ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que le haga justicia a nuestra gente del Oeste y tome acción inmediata sobre las pésimas condiciones de las carreteras principales.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Para ordenar al Departamento de Transporte y Obras Públicas del
2 Estado Libre Asociado de Puerto Rico a tomar acción inmediata sobre las pésimas
3 condiciones de la carretera 106 en la jurisdicción del Municipio de Mayagüez, la
4 carretera 112 en la jurisdicción de los pueblos de Isabela, Moca y San Sebastián, las
5 carreteras 406, 109, 405, 402 y 430 en la jurisdicción del Municipio de Añasco, la
6 carretera 444 en la jurisdicción del Municipio de Moca y la carretera 417 en la
7 jurisdicción del Municipio de Aguada.

8 Sección 2.- El Departamento de Transporte y Obras Públicas remitirán a las
9 Secretarías de las Cámaras Legislativas un primer informe sobre las gestiones
10 pertinentes para cumplir con lo aquí ordenado, dentro de los primeros quince (15) días,
11 luego de aprobada esta Resolución Conjunta. Posteriormente, remitirán informes
12 mensuales a ambas secretarías, hasta en tanto y en cuanto, esté finalizada la obra
13 descrita en la Sección 1 de la presente Resolución Conjunta.

14 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
15 de su aprobación.